



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 10.229-002 (Ref. nº 1-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 24 MAY 2018.

VISTO que el 31 de enero de 2.017 ha vencido la designación interina del personal docente que presta servicios en los Talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria que a continuación se detalla:

Apellido y Nombres	DNI Nº	Taller	Hs. Cat. Secund.(732)
-BRIZUELA, Santiago N.	16.314.036	Folclore	ocho (8)
-ALONSO, Humberto S.	12.870.227	Teatro	seis (6)

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 14 de diciembre de 2.017 que se agrega a fs. 3, la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del personal consignado;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 5);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 6 y 7 respectivamente);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente que presta servicios en los Talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de mayo de 2.018 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente.-:

Apellido y Nombres	DNI Nº	Taller	Hs. Cat. Secund.(732)
-BRIZUELA, Santiago N.	16.314.036	Folclore	ocho (8)
-ALONSO, Humberto S.	12.870.227	Teatro	seis (6)

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

D^{ña}. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 10.229-002 (Ref. n° 1-017)

-2-

////

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de abril de 2.018 por los docentes Santiago Nicolás BRIZUELA y Humberto Santiago ALONSO en ocho (8) y seis (6) Horas Cátedra Secundarias (732), respectivamente, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0922** **2018**
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho